



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Núm.....

Ref.....

Secc.....

Mpnn

RESOLUCIÓN Núm. 2 de fecha 27 de Febrero,
por la que se PRORROGA LA PUESTA EN MARCHA
DEL SEGURO OBLIGATORIO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTOMOVIL, en la
República de Guinea Ecuatorial.

Tras Sancionar la Ley por la que se Adopta la Puesta en Marcha del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de Automóvil en la República de Guinea Ecuatorial; el Gobierno determinó su entrada en vigor, a partir del 1 de Marzo del corriente año 2025, en todo el Territorio Nacional.

Teniendo en cuenta, el Parque Automovilístico de Guinea Ecuatorial, que más del 80% del mismo está en proceso de tramitación del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, así como la necesidad que tienen las Empresas Aseguradoras para adaptar sus procedimientos internos.

En su virtud, DISPONGO:

ARTÍCULO 1º.- Se prórroga hasta el 1 de Julio de 2025, la Puesta en Marcha del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil Automóvil en la República de Guinea Ecuatorial, concediendo con ello una **Moratoria de Cuatro (4) Meses** contados, a partir del 1 de Marzo del corriente año 2025; indicar que, la Moratoria de Cuatro (4) Meses, servirá para que las Empresas Aseguradoras procedan a mejorar sus procedimientos internos y que los responsables de los automóviles finalicen con los trámites correspondientes.



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Núm.....

Ref.....

Secc.....

Mppn

-2-

ARTÍCULO 2º.- Los Departamentos Ministeriales involucrados al régimen del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de Automóvil en Guinea Ecuatorial, velarán por el exacto cumplimiento de la presente Resolución, dando cuenta a esta Presidencia del Gobierno sobre los asuntos que se vaya adoptar en el curso de la moratoria y Puesta en Marcha del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de Automóvil en la República de Guinea Ecuatorial, en la fecha arriba indicada.

Dada en Malabo, a veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

POR UNA GUINEA MEJOR

-MANUEL OSA NSUE NSUA-
PRIMER MINISTRO DEL GOBIERNO,
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

